



Nº 27

LA PLATA, martes 19 de junio de 2012

EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN Nº 847, HABILITANDO PROVISORIAMENTE A LA EMPRESA "SEGURMAX S.A.", COMO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * RESOLUCIÓN Nº 906, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS, CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA TRENQUE LAUQUEN.
- * RESOLUCIÓN Nº 910, ASCENDIENDO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A COMISARIOS MAYORES, DEL SUBESCALAFÓN COMANDO.
- * RESOLUCIÓN Nº 911, DESIGNANDO CARGOS DE SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD VIAL, SUPERINTENDENTE DE COMUNICACIONES, SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD ZONA SUR Y SUPERINTENDENTE DE EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Nº 053, APROBANDO JORNADA DE CAPACITACIÓN DENOMINADA "JORNADA DE DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA Y TRATA DE PERSONAS".
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 6 de junio de 2012.

VISTO el presente expediente Nº 21.100-061.477/10 y su agregado Nº 21.100-061.476/10, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "**SEGURMAX S.A.**", solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la Ley Nº 12.297, respecto del señor Raúl Miguel Rizzo;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "**SEGURMAX S.A.**";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**SEGURMAX S.A.**" como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle O'Higgins N° 25/27 Piso 2 Oficina 10 de la localidad y Partido de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Capitán de Navío (R) de la Armada Argentina Don Raúl Miguel Rizzo, titular del DNI N° 10.359.383.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 847.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 7 de junio de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-445.699/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Subteniente del Subescalafón General Javier Gustavo MAURINO, legajo N° 144.426, en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Administrativa Trenque Lauquen, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1765 de fecha 3 de octubre de 2006, modificada por Resolución N° 1959/06, se aprobaron e incorporaron en el ámbito de la entonces Subsecretaría Administrativa, los cargos y funciones de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas al Nomenclador de Funciones del Ministerio de Seguridad;

Que mediante Resolución N° 2570 de fecha 13 de diciembre de 2010, se designó en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Administrativa Trenque Lauquen a la Subcomisaria del Subescalafón Profesional María Delia FEATHERSTON, legajo N° 19.761;

Que el Director de Coordinación de Delegaciones Administrativas y el Director General de Administración avalan la propuesta (fs. 3 y 4);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente MAURINO;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Dirección General de Administración, Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, la designación en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Administrativa Trenque Lauquen, a la Subcomisaria del Subescalafón Profesional María Delia FEATHERSTON (DNI. 14.796.438 - clase 1961), dispuesta por Resolución N° 2570/10, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Dirección General de Administración, Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, al Subteniente del Subescalafón General Javier Gustavo MAURINO (DNI. 23.522.825 - clase 1974), en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Administrativa Trenque Lauquen, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 906.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 de junio de 2012.

VISTO, la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09, y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ley y su Reglamentación, establecen el régimen normativo de aplicación al personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en todos sus Subescalafones;

Que dicha normativa, entre otros aspectos, prevé el sistema de ascensos al cual se encontrará sujeto el referido personal en el transcurso de su carrera institucional;

Que resulta oportuno y conveniente considerar el ascenso al grado inmediato superior de quienes reuniendo las condiciones de idoneidad y perfil profesional y funcional necesarios, se destacan por su desempeño y compromiso en el ejercicio de sus funciones;

Que los Comisarios Mayores del Subescalafón Comando Néstor Adolfo LARRAURI, Marcelo Daniel PEÑA y Carlos Alejandro CATALANO, reúnen las condiciones y demás requisitos necesarios para su promoción al grado inmediato superior en los términos del artículo 40 de la Ley N° 13.982;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.050/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ascender en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD al grado inmediato superior -Comisario General-, a partir del dictado de la presente, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Néstor Adolfo LARRAURI (Legajo N° 16.597 - D.N.I. N° 18.438.464) por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ascender en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD al grado inmediato superior -Comisario General-, a partir del dictado de la presente, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Marcelo Daniel PEÑA (Legajo N° 16.173 - D.N.I. N° 17.674.897) por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Ascender en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD al grado inmediato superior -Comisario General-, a partir del dictado de la presente, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Carlos Alejandro CATALANO (Legajo N° 15.513 - D.N.I. N° 16.185.248) por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 910.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 de junio de 2012.

VISTO, las Leyes N° 13.482 y N° 13.982 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09, y

CONSIDERANDO:

Que por la primera de las Leyes citadas en el Visto se estableció la composición, funciones, organización, dirección y coordinación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, disponiéndose además que el entonces Ministro de Seguridad ejercería la conducción orgánica de las mismas;

Que por su parte, a través de la Ley N° 14.131 modificatoria de la Ley de Ministerios N° 13.757 se dispuso la unificación de las entonces carteras de Justicia y de Seguridad en el Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que se propone la designación en los cargos de Superintendente de Seguridad Vial, Superintendente de Comunicaciones, Superintendente de Seguridad Zona Sur y Superintendente de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito, a los Comisarios Generales del Subescalafón Comando Carlos Alejandro CATALANO, Rubén Adrián RODRIGUEZ, Néstor Adolfo LARRAURI y Marcelo Daniel PEÑA respectivamente;

Que en esta instancia resulta oportuno y conveniente por razones de servicio disponer las pertinentes designaciones;

Que de los antecedentes de los funcionarios policiales propuestos, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que el dictado de la presente se realiza en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.482 y N° 13.757 y sus modificatorias y la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Superintendente de Seguridad Vial, al Comisario General del Subescalafón Comando Carlos Alejandro CATALANO (Legajo N° 15.513 - D.N.I. N° 16.185.248), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Superintendente de Comunicaciones, al Comisario General del Subescalafón Comando Rubén Adrián RODRIGUEZ (Legajo N° 16.756 - D.N.I. N° 17.770.270) quien a partir de este momento cesa en el cargo de Superintendente de Seguridad Zona Sur, por los motivos expuestos en los considerandos.

Boletín Informativo N° 27

ARTÍCULO 3°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Superintendente de Seguridad Zona Sur, al Comisario General del Subescalafón Comando Néstor Adolfo LARRAURI (Legajo N° 16.597 - D.N.I. N° 18.438.464) quien a partir de este momento cesa en el cargo de Director de Policía Buenos Aires 2, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Política Criminal e Investigaciones Judiciales, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Superintendente de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito, al Comisario General del Subescalafón Comando Marcelo Daniel PEÑA (Legajo N° 16.173 - D.N.I. N° 17.674.897) quien a partir de este momento cesa en el cargo de Director Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Isidro, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 911.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 6 de junio de 2012.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-439.113/12, por el cual el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Mar del Plata, propicia la aprobación y realización de la "Jornada de Delincuencia Transnacional Organizada y Trata de Personas", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Justicia y Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propende a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de la Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la jornada de capacitación denominada "Jornada de Delincuencia Transnacional Organizada y Trata de Personas", obrante en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, destinada al personal perteneciente a las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Mar del Plata a realizar la convocatoria correspondiente, determinando a esos fines el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación quede supeditada al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Mar del Plata y la asesoría pedagógica a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, sea llevado a cabo por el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Mar del Plata quedando bajo su responsabilidad, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio del servicio de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6º.- Designar al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Mar del Plata para que instruya la afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos policiales que desistan del mismo, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, y comunicar. Dar intervención a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 053.

**Lic. SILVIA PAOLA LA RUFFA
SUBSECRETARIA
Subsecretaría de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad**

**PROPUESTA DE CAPACITACIÓN
ANEXO I**

1. Materia

Delincuencia Transnacional Organizada y Trata de Personas.

2. Tipo de Actividad.

Jornada de Capacitación.

3. Área Responsable de la Propuesta.

Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

4. Destinatarios.

Efectivos policiales y de otras fuerzas de seguridad del ámbito de la Jefatura Departamental Mar del Plata, Jefatura Departamental Pinamar, Partido de la Costa, Dolores, Necochea.

5. Fundamentación.

En el marco de las propuestas de capacitación para el ciclo lectivo 2012, el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, sede Mar del Plata lleva adelante la Jornada de Capacitación con orientación en investigación de delitos relacionados con el crimen transnacional y trata de personas.

Dicha propuesta se fundamenta en el incremento de hechos delictivos que se presentan en la ciudad y que conlleva a una mayor cantidad de investigaciones que deben ser realizadas.

La ponencia se centrará en, el incremento de los flujos migratorios en la región, causas, problemáticas, políticas migratorias regionales, y nacionales (Ley Marco de Dirección Nacional de Migraciones N° 25.871), presentación de casos, Convenios Mercosur y Extramercosur, Convenios Internacionales. También se abordará en parte especial, los Actos de Delincuencia Organizada Transnacional a nivel nacional y local.

Por tal motivo la actualización de contenidos específicos permitirá al personal policial, conocer y desarrollar prácticas profesionales certeras y eficaces que brinden mayor seguridad a la sociedad que se ve afectada por estos delitos organizados y de carácter transnacional.

Asimismo se le enseñará al personal en forma de trabajo práctico el llenado y confección de actas, circunstancias de inspecciones respecto de los ciudadanos extranjeros, como así también para que sepan reconocer en el actuar diario el tipo de permanencia en el país y si se constituye una irregularidad para dar aviso, en caso necesario, a las autoridades de control.

Lo más importante es que es el tercer delito de importancia a nivel mundial en el que la República Argentina se ve involucrado como parte en la cadena de la trata y el tráfico, por lo que se recomienda la capacitación y profundización del tema con las herramientas legislativas actuales.

6. Objetivos.

Objetivos Generales.

- ✓ Reconocer los delitos relacionados con el crimen transnacional y trata de personas.
- ✓ Generar una actualización de contenidos, sobre la problemática propuesta.
- ✓ Reconocer la tipificación del delito de trata de personas y de tráfico de personas y su diferenciación.
- ✓ Identificar las diferentes tipos de trata de personas.
- ✓ Reconocer y diferenciar los Tipos de residencias permanentes, temporarias y precarias.

Objetivos Específicos

- ✓ Concientizar al personal policial del incremento de delitos transnacionales organizados.
- ✓ Actualizar los conocimientos sobre la ley Marco de Dirección Nacional de Migraciones N° 25.871, convenios nacionales y regionales.
- ✓ Conocer las problemáticas y delitos generados en la ciudad por la delincuencia organizada.
- ✓ Enseñar al personal en forma de trabajo práctico el llenado y confección de actas circunstancias de inspecciones respecto de los ciudadanos extranjeros.
- ✓ Reconocer en el actuar diario el tipo de permanencia en el País y si se constituye una irregularidad para dar aviso, en caso necesario, a las autoridades de control.
- ✓ Diferenciar entre estado de refugiado y asilo político. Apatridas. Polizones.
- ✓ Reconocer tipos de visa: de tránsito, de turista, de trabajo, de estudiante, de periodista, de matrimonio, diplomática.
- ✓ Intervención de los organismos oficiales y ONG en los distintos tipos de trata de personas.

7. Carga Horaria.

La presente capacitación tiene una carga horaria de ocho (8) horas reloj.

8. Modalidad.

Presencial

9. Duración

Se prevén cuatro Jornadas durante el ciclo lectivo 2012, las cuales se desarrollarán los días viernes y sábado.

10. Lugar.

Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, sede Mar del Plata.

11. Contenidos Mínimos.

Migrante, concepto, diferencia entre inmigrante y emigrante. La política migratoria en Argentina. Principios de igualdad y universalidad. El contexto internacional y nacional. Antecedentes históricos de la migración Cristobalita sin visa (1492).-Ingresos permanentes para mano de obra (1882) (Italia-España- Polonia). Ingresos por Buques, Barcos y vapores. Llegadas de puerto de Génova (Italia), Lisboa (Portugal) y Vigo (España) a puerto Buenos Aires, alojamiento en el Hotel de los Inmigrantes. Tiempo de permanencia. Permiso de trabajo. Llegadas de Japón año 1950. Llegadas en avión año 1967. Llegadas de Corea año 1983. Llegada de China 1990- Amnistías de años 1964/1965/1979/1984,1992,2004.- Dirección Nacional de Migraciones. Organización, Delegaciones, Función, Misión, Objetivos. Nacionalidad y Residencia extranjera. Conceptos. Tipos de residencia (Permanentes, Temporarias, Transitorias). Ley Marco de Dirección Nacional de Migraciones n° 25871. Casos: Argentinos Naturalizados en otros Países, Argentinos nacidos en islas Malvinas y Convenios de doble ciudadanía. Ciudadanía para hijos de argentinos nacidos en el exterior, decreto 1601/04. Amnistías para Sudamérica dto. 49/1964, dto. 11982/1965, dto. 84/1979, dto. 780/1984 (vuelta a la democracia), dto. 1033/1992 (para países limítrofes), y Decreto Marco 1169/04 EXTRA-MERCOSUR.- Convenio de regularización migratoria para los residentes en la Republica Argentina con anterioridad al 2004. Tipos de residencias permanentes y temporarias. Monotributistas, IVA responsables inscriptos y no inscriptos. Casos especiales. Vigencia del Decreto.- Dirección General de Movimiento Migratorio. Control de ingresos y egresos. Requisitos para el ingreso al país. Control de permanencia. Sistema de SICAM (captura migratoria). Elementos de seguridad. Detección de fraude documentario. Herramientas para un control efectivo. Perfil del pasajero. Documentación válida para ingreso y egreso de territorio Nacional. Régimen de visas con y sin documento oficial. Convenios MERCOSUR y EXTRAMERCOSUR. Distintos tipos de visa: de tránsito, de turista, de trabajo, de estudiante, de periodista, de matrimonio, diplomática. -Ingreso Provisorio. Refugiados. Función de la Secretaria de CEPARE. Asilo político, forma de solicitarlo. Diferencia entre estado de refugiado y asilo político. Apatridas. Polizones. Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado, N° 26.165.-Ingreso y Egreso de menores del Territorio Nacional. Requisitos. Régimen actual para la salida de menores al exterior, distintos supuestos: distinción por edades, acompañantes y motivos.- Obligaciones de los responsables de los medios de transporte Internacional. Tarjetas de Entradas y de Salida. Tarjetas TVF (Tránsito Vecinal Fronterizo) y tarjetas TFF (Tarjetas de Facilitación Fronteriza).

Control de Salida. Despacho de Medios de Transporte Internacional.-

PARTE ESPECIAL

ACTOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL: Tráfico de migrantes. Concepto. Caracteres. Finalidad. Modos de traspasar las fronteras. Casos reales. Su relación y diferencia con la Trata de Personas. Convenios Internacionales.- Protocolo de Palermo.- Trata de Personas con fines de prostitución, tráfico de órganos, matrimonio servil, explotación sexual de menores, pedofilia. La esclavitud de la modernidad, contexto social. Medios de reclutamiento. La Sección contra la Trata de Personas de la OEA. Casos reales. Convenios de Naciones Unidas. Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, Ley N° 26.364. Necesidad de cambios.- Trabajo forzado. Trabajo de menores. Calificación de minoridad en las distintas legislaciones del mundo. Cambio de estatutos. Arts. 138 y 139 Código Civil Argentino.- La parte teórica será adecuada para la jornada en el momento que sea dirigida al público.

12. Evaluación.

Por tener carácter de Jornada se tendrá en cuenta la asistencia y la entrega de trabajos prácticos.

13. Bibliografía y Material Didáctico Seleccionado.

- ✓ FELLINI Zuluita, "Delito de trata o tráfico de Niños", Ed. Hammurabi-Depalma.
- ✓ BUOMPADRE Eduardo, "Trata de Personas, Migración Ilegal y Derecho Penal", Ed. Alveroni.
- ✓ TAZZA Alejandro, "El delito de Trata de Personas", Ed. Suárez.

14. Perfil del Cuerpo docente.

- ✓ Dr. Mario Alberto Portela, Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Mar del Plata.
- ✓ Dra. Melina Evaristo, Abogada post título de Formación Docente en el Instituto Superior de Formación Docente Pinos de Anchorena. Asistente Técnico para la Dirección Nacional de Migraciones dependiente del Ministerio del Interior año 2000 al 2003.
- ✓ Dr. Carlos Minteguiaga, Abogado docente del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Mar del Plata, Ex Jefe de la Delegación de Migraciones Dependiente de la Unidad Regional Mar del Plata (actual Jefatura Departamental) y de la Delegación Buenos Aires sede Bahía Blanca de la Dirección Nacional de Migraciones.

15. Logística – Medios.

Espacio físico que permita albergar a los docentes y que los mismos puedan trabajar en grupo (AUDITORIUM).

- 1) Proyector. Equipo de sonido (micrófono). Computadora.
- 2) Papelería para entregar a los participantes (hojas en blanco, material fotocopiado, etc.)
- 3) Servicio de cafetería y catering.

INSUMOS NECESARIOS POST-JORNADA

- 1) Certificado de asistencia para los participantes.
- 2) Certificado de participación a los profesores expositores, moderadores y relatores.

16. Financiamiento de la Propuesta.

Todos los gastos de los Recursos materiales y Docentes serán absorbidos por el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, sede MAR DEL PLATA.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar

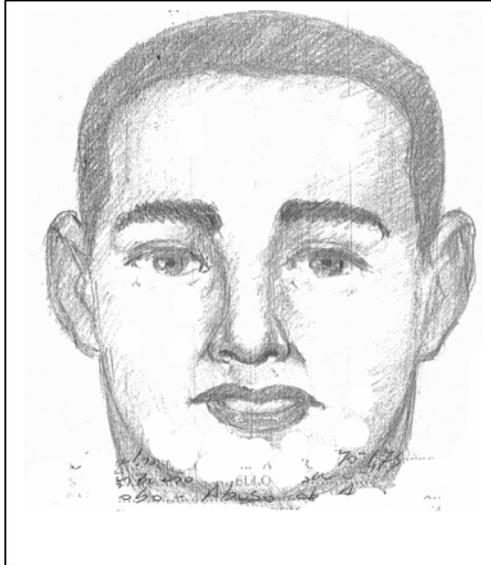
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N: como de 20 a 25 años, altura 1,70 a 1,75 mts., peso 65 a 70 kg., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Delegación Departamental de Investigaciones Judiciales Quilmes. Interviene U.F.I. y J N° 3 a cargo del Dr. Andrés Nieva Woodgate del Departamento Judicial Quilmes, caratulada "ROBO Y ABUSO DE ARMAS". VMA. SOTO SALVADOR. Expediente N° 21.100-499.521/12.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- PONZO MARTÍN ALBERTO: I.P.P. N° 06-00-019219/12, caratulada "ABIGEATO". Secuestro de 3 animales vacunos Holando, todos adultos, con tatuajes en la oreja y caravana de color amarillo, con los números 5843, 5961 y 5728. Solicitarla Comisaría Coronel Brandsen. Interviene U.F.I N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo, del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-499.522/12.

5843 - 5961 – 5728

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



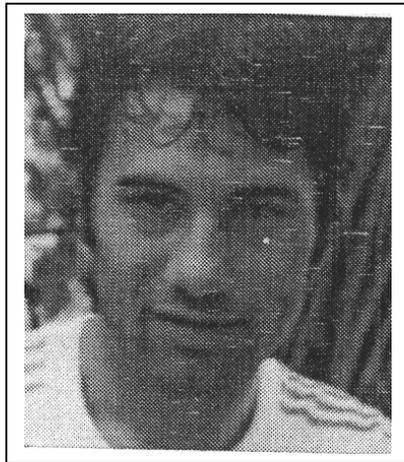
SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE SECUESTRO

1.- VISENTINI MARÍA DEL CARMEN: Causa N° 15-01-009127/12, caratulada "S/HURTO". Secuestro de equino macho, pelaje tobiano gateado, adulto. Ordenarla U.F.I. N° 24 Descentralizada de Malvinas Argentinas, del Departamento Judicial San Martín. Se deja sin efecto, el pedido de secuestro que circula en el B.I. N° 17/12, inc. N° 7, bajo expediente N° 21.100-446.668/12. Expediente N° 21.100-498.408/12.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- LIVA GUSTAVO DAVID: argentino, de 29 años de edad, DNI. N° 29.893.901, último domicilio en la ciudad de Wilde, partido de Avellaneda. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,80 mts. de altura, tez blanca y cabello castaño claro. Posee un tatuaje en antebrazo izquierdo que reza "Alicia" y otro en su hombro izquierdo "AGSB", como así también la amputación de su dedo índice de mano izquierda, y fuera visto por última vez el día 4 de marzo de 2012. Ordenarla Agente Fiscal de la U.F.I. y J. N° 3 Descentralizada Avellaneda del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 07-02-005543-12, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-485.109/12.



2.- LEIVA MARÍA ISABEL: argentina, de 22 años de edad, nacida el 23/07/89 en Formosa, DNI. N° 35.488.738, hija de María Argentina Otazu y Sergio Virginio, último domicilio en calle Ecuador N° 381 de Avellaneda. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,65 mts. de altura, peso 72 kgs., cabello castaño oscuro, ondulado, largo hasta los hombros, tez trigueña y ojos marrones claros. Quien fuera vista por última vez en agosto de 2011, vistiendo zapatillas rojas, jeans azul claro y campera negra larga hasta los tobillos. Solicitarla Comisaría Avellaneda 2da. Interviene U.F.I. N° 2 Descentralizada de Avellaneda, a cargo del Dr. Mario Prieto, del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. LEIVA JUANA MARIANA – CAUSANTE LEIVA MARIA ISABEL". Expedientes N° 21.100-487.491/12 y 21.100-487.492/12.



3.- FERNÁNDEZ JOSÉ GREGORIO: DNI. N° 11.483.439, de 55 años de edad, quien padece enfermedad que le impide recordar datos filiatorios y lugar de residencia; mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70 mts. de altura, cabello castaño oscuro, tez trigueña. Al momento de ausentarse de su domicilio vestía pullóver tejido de lana beige, pantalón de corderoy marrón claro. Solicitarla Jefe Convenio Policial San Luis por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Dte. FERNÁNDEZ SILVIA AMÉRICA. Expediente N° 21.100-497.234/12.

